Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Nota de Débito de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro N° 55.538, correspondiente a la póliza N° 4.200.946 (Confr. fs. 1) por el contrato de Seguro celebrado para la cobertura por robo del dinero y/o cheques al portador de propiedad del asegurado o de terceros producido durante su transporte, en concepto de pago de haberes, de la suma de A 1.063.310.-, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 31 de diciembre de 1987,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (A 33.369,90) por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese, hágase saber y đevuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

JORGE ANTONIO BACONE